



## SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Causa N° 0034-18-IN

**ABG. LIMBER ANIBAL TORRES SEVILLA**, en mi calidad de PROCURADOR JUDICIAL de la ING. DIANA GUADALUPE CAIZA TELENCHANA, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato y como PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD, dentro de la Acción de Inconstitucionalidad de Actos Normativos signada con el número 0034-18-IN, propuesta por la señora **ELIZABETH KATHLEEN CAMPBELL**, en contra de la Municipalidad de Ambato, ante usted, expresamos lo que a continuación sigue:

### PRIMERO: GENERALES DE LEY

Abg. Limber Aníbal Torres Sevilla, con cédula de ciudadanía N° 1803166543, de estado civil soltero, de profesión Abogado, de 44 años de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, con dirección electrónica [sjuridico@ambato.gob.ec](mailto:sjuridico@ambato.gob.ec) en calidad de PROCURADOR JUDICIAL de la ING. DIANA GUADALUPE CAIZA TELENCHANA, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato y como PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD, conforme consta de los documentos habilitantes que se adjunta.

### DATOS DE LA REPRESENTADA

Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana, con cédula de ciudadanía N° 1804475018, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas, de 36 años de edad, domiciliada en la ciudad de Ambato, con dirección electrónica [sjuridico@ambato.gob.ec](mailto:sjuridico@ambato.gob.ec), Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, conforme consta de la copia certificada de nombramiento que se anexa.

### DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

**Razón social:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

**RUC:** 1860000210001

**Representante legal:** Ing. Diana Caiza Telenchana

**Domicilio tributario:** Tungurahua. Ambato, Huachi Chico, ciudadela el Dorado, Avenida Atahualpa s/n y Río Cutuchi

**Teléfono:** 032 997800

**Correo electrónico:** [sjuridico@ambato.gob.ec](mailto:sjuridico@ambato.gob.ec)

### SEGUNDO: PATROCINIO

El patrocinio y defensa se confía a los profesionales del Derecho, Dra. Mgs. Carmita Patricia Vayas Freire, Abg. David Daniel Calero Sánchez; y, Abg. Julio Fabricio Arias Cortéz, a quienes autorizo para que a nombre de la municipalidad, y de los representantes legales y judiciales presenten conjunta o individualmente cuanto escrito sea necesario y asistan a cuanta diligencia o audiencia sea convocada en la presente causa, aprobando y ratificando desde ya sus intervenciones en las mismas.





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

**TERCERO:** Se releva a todo cuanto abogado anterior que haya sido designado en esta causa, a quienes se les notificará por última vez.

**SEXTO:** Notificaciones que me correspondan las recibiré únicamente en el correo electrónico: [sjuridico@ambato.gob.ec](mailto:sjuridico@ambato.gob.ec); y en los casilleros electrónicos: 1802463347, 1803938081; y, 1803314234.

Firmo con mis abogados patrocinadores

Abg. Limber Torres Sevilla  
**Procurador Síndico Municipal**

Dra. Mgs. Patricia Vayas Freire  
**Jefa de Litigios y Patrocinio Jurídico**  
**MAT. PROF.- 17-2005-587 C.J**

Ambato

LA NUEVA HISTORIA

Abg. David Calero Sánchez  
**MAT. PROF.- 18-2016-89 C.J**

Abg. Julio Fabricio Arias Cortéz  
**MAT.PROF.-18-2007-148**

